



REPÚBLICA DOMINICANA



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONANI-CMC-022/2017

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría para el diagnóstico de la situación de la oferta de atención a la población NNA vulnerables en situación de calle y/o peores formas de trabajo infantil en República Dominicana”

Santo Domingo, Distrito Nacional
Mayo, 2017

Parte I

1.1 Antecedentes.

El 11 de junio de 1991 la República Dominicana ratificó su adhesión a la Convención sobre los Derechos del niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Mediante esta firma, el Estado dominicano en su calidad de representante de toda la sociedad y garante constitucional de los derechos, se comprometió a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, sociales, educativas y de cualquier otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. No pudiendo alegar limitaciones presupuestarias para incumplir las obligaciones establecidas.

En este sentido, el Estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente sus responsabilidades y garantizará a los niños, niñas y adolescentes el acceso a los programas y servicios para el disfrute de todos los derechos consagrados en el Código para el Sistema de Protección de los derechos Fundamentales de NNA, Ley 136-03.

El Estado dominicano, tiene el compromiso de ofrecer protección y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de ahí que el Consejo Nacional de la Niñez, CONANI, como ente rector de la política nacional de infancia es la institución descentralizada del Estado, llamada a organizar el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, contemplado en Ley 136-03.

El Artículo 51 de la Ley 136-03, define al Sistema de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en los siguientes términos: “...es el conjunto de Instituciones, Organismos y Entidades, tanto gubernamentales, como no gubernamentales que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan las políticas públicas, programas y acciones a nivel nacional, regional y municipal para la protección integral de los derechos de los NNA” Por su parte, el artículo 52 de dicha ley establece como finalidad de este sistema “...garantizar los derechos de la niñez y adolescencia y la promoción de sus desarrollo integral, expresando que para ello utilizará la coordinación de políticas y acciones intersectoriales e interinstitucionales.

Mediante Resolución 05/2007, el Directorio Nacional del CONANI¹, aprobó los “Lineamientos de Política de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle en República Dominicana” para el periodo 2007-2012², y . Estos lineamientos, abordaban el contexto y características de la problemática, las estrategias a desarrollar para resolverla, así como las alianzas y sinergias necesarias para ello.

Entre 2008 y 2010 el CONANI desarrolló el proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Protección en su capacidad de reducción de la incidencia de niños y niñas en situación de calle y riesgo en la República Dominicana”, que permitió

¹ El Directorio Nacional del CONANI, es la entidad máxima de decisión del Sistema Nacional de Protección, de naturaleza intersectorial, plural, deliberativa, consultiva y supervisora, integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Ley 136-03, art. 419

² Lineamientos de política de protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de calle en la República Dominicana 2007-2012.

diseñar un modelo de intervención integral para niños y niñas en situación de calle y en uso problemático de drogas, en el cual participan diversas instituciones y programas gubernamentales y de la sociedad civil.

En 2009, con apoyo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado Dominicano presentó la Hoja de Ruta para hacer de la República Dominicana un País Libre de Trabajo Infantil y Sus Peores Formas. Este documento estratégico “provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras”³.

1.2 Justificación.

Como parte de su Plan Estratégico 2016-2020, CONANI pretende contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible procurando concretizar las metas al 2030 que aluden a la niñez y adolescencia, con miras a adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

En consonancia con lo anterior, el gobierno dominicano, período constitucional 2016-2020, mediante un proceso integrador de las instituciones y organismos del gobierno asumió el esquema de trabajo por metas presidenciales. En el caso de CONANI, y relacionado con el tema objeto de esta consultoría, se le asignó la tarea de “brindar “protección integral a NNA vulnerables: 10,000 NNA en situación de calle y/o víctimas de las peores formas de TI, integrados al programa de atención residencial transitoria y/o ambulatoria”.

Para abordar esta problemática, el CONANI ha retomado los “Lineamientos de Política de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle en República Dominicana”. En virtud del tiempo que ha transcurrido, no habiendo un trabajo cotidiano desde el 2012 con las entidades que trabajan en el tema, se hace necesario hacer un levantamiento de la realidad o situación actual del conjunto de programas, modalidades y/o intervenciones convencionales o no convencionales que se definen como ofertantes de atención y servicios a la población de NNA en situación de calle o víctimas de las peores formas de trabajo infantil. Por tanto, se propone esta consultoría, la cual tiene el siguiente objetivo:

1.3 Objetivos.

1.3.1 General:

- Conocer el estatus actual de las intervenciones dirigidas a la protección de niños, niña y adolescente en situación de calle y/o víctimas de peores formas de trabajo infantil en la República Dominicana, para establecer una lista de recomendaciones y sugerencias de mejora de los programas analizados.

1.3.2 Específicos:

1. Disponer del listado actualizado de las intervenciones formales y no formales existentes en el territorio nacional.
2. Obtener informaciones sobre la realidad de las instituciones que desarrollan programas dirigidos a los NNA en situación de calle.

³ Hoja de ruta para hacer de la República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Documento estratégico. República Dominicana 2005.

3. Identificar los programas o proyectos desarrollados a favor de los NNA víctimas de las peores formas de trabajo infantil en el territorio nacional.
4. Identificar oportunidades de fortalecimiento institucional.

1.4 Productos Esperados.

1. Diagnóstico de las intervenciones formales y no formales dirigidas a la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y/o víctimas de peores formas de trabajo infantil en República Dominicana.
2. Listado de recomendaciones y sugerencias de mejoras para los programas analizados.

1.5 Actividades a Desarrollar.

- Elaboración y ejecución de un plan de trabajo con calendario, consensuado con los departamentos de la Oficina Nacional de CONANI directamente involucrados en el proceso (Departamento de Políticas y Normas y Apoyo Técnico);
- Participar de reuniones y/o actividades estratégicas con actores claves del Sistema a convocatoria de la Oficina Nacional (con gastos logísticos a cargo de la Oficina Nacional del CONANI).
- Realizar dos (2) talleres y tres (3) reuniones de socialización, de insumos (productos esperados)
- Elaboración de formularios y fichas de recolección de información.
- clave sobre el proceso de formulación y diseño;

1.6 Dependencia y Coordinación.

El desarrollo de la consultoría estará bajo la supervisión del Departamento de Políticas, Normas y Regulaciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

1.7 Duración y Lugar.

El tiempo de duración de la consultoría desde la firma de contrato hasta la entrega de los productos especificados, es de 4 meses, debiendo el/la consultor/a ajustarse al tiempo establecido y el cronograma aprobado por el CONANI.

1.8 El área de trabajo.

El/la consultor/a desempeñará sus funciones en permanente contacto con el Departamento de Políticas, Normas y Regulaciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), el cual facilitará una área de trabajo física a fin de que pueda trabajar en cercanía.

El/la Consultor/a será responsable y se compromete a cumplir con las normas establecidas por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia para velar por su seguridad personal durante el desempeño del trabajo requerido.

1.9 Costo Total y Modalidad de Pago.

La consultoría es por producto y su costo total es de **RD\$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos con cero ctvs.)**, que serán cancelados contra la entrega de productos previa aprobación de los mismos de acuerdo a la siguiente relación:

- 20% a la firma del contrato, previo a la entrega y aprobación del plan de trabajo.
- 30% a la entrega del diagnóstico
- 50% a la entrega de las recomendaciones y cierre de la consultoría.

1.10 Obligación de Confidencialidad.

El/la consultor/a debe mantener confidencialidad absoluta respecto de la información que conozca en ocasión de la prestación de servicios materia de la presente consultoría, por lo que la información será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, difusión, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

1.11 Requisitos para el/la Consultor/a.

Los y las postulantes deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a. Lugar de Residencia:

Residir en la Rep. Dominicana.

b. Formación académica y conocimientos:

- Profesional de las áreas sociales y/o humanas.
- Conocimiento en metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa
- Conocimiento referidos a Derechos Humanos y la Convención Sobre los Derechos del Niño

c. Experiencia general:

- Experiencia en el Área de Investigación Social
- Experiencia en el área de derechos de la Niñez

d. Experiencia específica:

- Experiencia en la conducción de procesos de investigación referidos a temáticas de la niñez (por lo menos una investigación realizada sobre la temática de niñez)
- Experiencia de trabajo en proyectos sociales y de desarrollo

e. Otras competencias:

- Habilidades analíticas para la recolección de información y redacción de informes
- Habilidades sociales para interactuar con personas de diferentes estratos sociales
- Agilidad y capacidad de trabajo bajo presión
- Competencias de comunicación y liderazgo

Parte II

2.1 Procedimientos de Selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una Compra Menor **CMC-022/2017**, que consiste en una convocatoria a empresas que realicen los servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiario de pago en la DGCP.

2.2 Elegibilidad:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro.

2.3.1 Documentos que debe presentar el/la proponente (Oferta Técnica Sobre A)

Presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Para su postulación, los/as proponentes deberán depositar:

1. Carta de presentación y motivación;
2. Propuesta o plan de trabajo, y
3. Hoja de Vida.
4. Oferta Técnica. Indicando acreditación, experiencia.
5. Formulario presentación de oferta. (SNCC.F.034).
6. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
7. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la DGCP.
8. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Mostrar constancia de que la compañía está registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).

Se solicita a los/las interesados/as tomar nota de que no se devolverá la documentación presentada y que únicamente responderemos a el/la postulante seleccionado/a.

2.3.2 Documentos a presentar Sobre "B":

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Toda Propuesta tiene que presentarse en sobre cerrado y sellado con los documentos solicitados.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACION: Documentos requeridos (Sobre A) y Oferta Técnica y Económica (Sobre B).

2.3.3 Los errores NO subsanables en este procedimiento son:

- ✓ La falta de presentación de los Formularios de la Oferta **SNCC.F.033, SNCC.F.034 y (SNCC.F.042)** firmado por la persona debidamente autorizada, en el formato establecido por la DGCP.
- ✓ La no presentación de la carta de presentación y motivación;
- ✓ La no presentación de la Propuesta o plan de trabajo, y
- ✓ La no presentación de la Hoja de Vida.

Nota: Los formularios solicitados los deben de descargar del Portal de Compras y Contrataciones, www.comprasdominicana.gob.do

2.4 Contacto:

Departamento de Compras y Contrataciones

Maria Alvarez

Auxiliardecompras3@conani.gov.do

809-567-2233 ext 1207

2.5 Recepción de Propuestas:

Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado en el Depto. De Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia ubicado en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Santo Domingo, de lunes a viernes entre 9:00 a.m. y 3:45 p.m., a más tardar el miércoles **31 de mayo del 2017 a las 11:00 a.m.** pasada esta hora no serán recibidas más propuestas.

2.6 Condiciones de Pago.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia hará los pagos a los suplidores dentro de los 30 a 45 días, después de entregada la factura por parte del suplidor, según se establecerá en el contrato y luego de comprobar la validez y conformidad de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para el pago a suplidores del Estado.

2.7 Facturación.

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

2.8 Otras Condiciones.

- Las propuestas deben ser hecha en Pesos Dominicanos.
- Las consultas deben hacerse por escrito o correo electrónico
- La institución no aceptará variación en los precios ofertados en sus propuestas.